

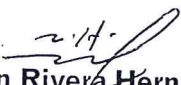


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del veinte de septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día quince de septiembre, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de septiembre de dos mil veintidós¹.

VISTO el correo electrónico remitido de la cuenta *miguel.baltazar@ine.mx* a la cuenta de correo institucional *maria.cervantes@ieeq.mx*, signado por el Lic. Miguel Ángel Baltazar Velázquez en su carácter de Líder de Vinculación con Autoridades electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como el oficio IEM-SE-CE-418/2022 signado por María de Lourdes Becerra Pérez en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrado con el número de folio 1990, ambos de fecha catorce de septiembre; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que constan de la siguiente manera:

1. El correo electrónico de la cuenta, el cual se deberá imprimir para que sea integrado en copia simple al expediente en que se actúa y que obra en dos fojas con texto por un solo lado, mediante el cual se informa notificación del acuerdo de doce de septiembre a la empresa denominada Meta Platforms Inc.
2. Oficio IEM-SE-CE-418/2022 el cual obra en una foja con texto por un solo lado y anexos consistentes en cuaderno de exhorto relativo a la diligencia de emplazamiento a la parte denunciada, el cual obra en treinta y seis fojas, treinta y cinco con texto por un solo lado y una por ambos lados; y remisión de copias de traslado del expediente IEEQ/POS/014/2022-P, el cual obra en doscientas cincuenta y siete fojas, doscientas cincuenta y cuatro con texto por un solo lado y tres por ambos lados.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda, a excepción de las copias de traslado a efecto de no duplicar las constancias del expediente en que se actúa.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/014/2022-P

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir vía paquetería el acuse de recibido del oficio IEM-SE-CE-418/2022 al Instituto Electoral de Michoacán con domicilio en calle Bruselas número 118, Villa Universidad 1, Morelia, Michoacán. C.P. 58060.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ESHM